

**FICHA RESUMEN DEL PROCESO DE CONSULTA PREVIA DE LA  
COOPERATIVA MINERA AURIFERA PUCARA LEON CHACA R.L. ÁREA  
PUCARA LEÓN CHACA, A CONVOCATORIA DE LA AUTORIDAD  
JURISDICCIONAL ADMINISTRATIVA MINERA (AJAM)**

Documentación remitida por la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera (AJAM), para que Órgano Electoral Plurinacional (O.E.P.) observe y acompañe el proceso de consulta previa:

- Plan de trabajo e inversión. Presentado por el operador minero a la AJAM como parte de los requisitos para la obtención del Contrato Administrativo Minero.
- Informe de sujetos de consulta, emitido por la AJAM.
- Resolución que da inicio al proceso de consulta previa, emitido por la AJAM.

**Datos generales de la solicitud:**

<b>Nombre del operador minero:</b>	<b>COOPERATIVA MINERA AURIFERA PUCARA LEÓN CHACA R.L.</b>
<b>Área:</b>	Pucara León Chaca
<b>Número de cuadrículas:</b>	6
<b>Recurso natural a explotar:</b>	Oro
<b>Sujetos de consulta:</b>	Comunidad Campesina Challajawira
<b>Reunión/es deliberativa/s:</b>	Departamento de La Paz, municipio de Sorata. 10 de mayo de 2017 en la Comunidad Challajawira. 10 de agosto de 2017 en la Comunidad Challajawira. 16 de enero de 2018 en la Comunidad Challajawira.
<b>Resolución de Sala Plena:</b>	TED La Paz No. 095/2018 28 de marzo de 2018

**Acuerdos consensuados entre el estado, los sujetos de consulta y el operador minero (copia textual del acta de reunión, elaborado por la AJAM):**

De acuerdo a normativa, si el estado, los sujetos de consulta y el operador minero no llegaran a ningún acuerdo consensuado, el proceso de consulta previa pasa a etapa de **MEDIACIÓN**, misma etapa en la que el O.E.P., a la fecha no ha sido convocado.

**Para fines de publicación e información de la ciudadanía.**